

Asistencia e Inspección Reglamentaria, S.L (*AIR*), acreditado por ENAC, según UNE-EN ISO/IEC 17020, con número de expediente 375/EI689, con el siguiente alcance:

Organismo de Control/Seguridad Industrial Instalaciones- Tipo A. Campos: Ascensores (Reglamento), Eléctrica: Alta Tensión-Baja Tensión y Eficiencia Energética en Alumbrados Exteriores.

AIR ha sido creada por personal de dilatada experiencia profesional que pretende posicionarse en el sector de la Inspección Reglamentaria, destacando por proporcionar a sus clientes un alto grado de calidad, fiabilidad, imparcialidad e independencia en sus servicios.

En cada inspección, en cada trabajo, Air, S.L se compromete a cumplir con las exigencias establecidas en UNE-EN ISO/IEC 17020 y en CGA-ENAC-OCI, con los reglamentos de aplicación, la legislación vigente y los criterios establecidos en su Política de Independencia Integridad e Imparcialidad de la Entidad.

Del mismo modo, se compromete a establecer una continua formación de personal inspector para que la capacidad técnica sea la adecuada en cada servicio. Por tanto, los objetivos de Política de Calidad de nuestra empresa se basan en cuatro pilares fundamentales:

- Cumplimiento con la legislación vigente.
- Alto grado de compromiso con la confidencialidad, independencia e imparcialidad.
- Formación continua del personal
- Proporcionar al cliente un servicio flexible y dinámico

Para lograr la mejora continua, AIR ha establecido, mantendrá, revisará y modificará los objetivos y metas de calidad con la finalidad de mejorar continuamente en su trabajo. Entenderemos como tareas prioritarias la máxima satisfacción del nuestros clientes y la importancia en la seguridad de nuestras actuaciones

Juan Carlos Garcia Pérez Director Ana Menárguez Gómez Directora de Calidad

En Catral, 17 de noviembre de 2020